

Presentación

La preservación de la biodiversidad, la conservación del medio natural y el uso sostenible de los recursos son los principios que inspiran la política de conservación de los espacios naturales y que, en consecuencia, recoge la normativa básica del estado (la **Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres**) así como la **Ley 11/94, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana**. Asimismo, estas leyes refieren la necesidad de fomentar el conocimiento de la naturaleza y de su conservación mediante el uso social de los espacios naturales desde el punto de vista del estudio, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza.

Por otra parte, las últimas conferencias mundiales sobre conservación del medio ambiente han señalado la necesidad de aplicar un modelo de desarrollo sostenible, y aseguran que la transición hacia la sostenibilidad ha de contar con las estrategias de la educación ambiental en todos los ámbitos de la gestión ambiental y territorial.

En cuanto al marco de la nueva ordenación del sistema educativo definido por la LOGSE, considera la educación ambiental como un área transversal que ha de estar presente en las diferentes disciplinas curriculares. Esta línea de trabajo constituye, por tanto, un recurso para introducir la educación ambiental como área transversal en el currículum escolar, mediante la realización de actividades complementarias de carácter muy atractivo en nuestros espacios naturales protegidos.

Es por todo lo referido por lo que una de las áreas de gestión de los espacios naturales protegidos se ocupa de todos los aspectos relacionados con el uso público, para que sea respetuoso y compatible con la preservación de los valores naturales y culturales del medio y con el mantenimiento de los procesos ecológicos que permitan el funcionamiento de los ecosistemas y trata, mediante la divulgación y la educación ambiental, de proporcionar al visitante un adecuado conocimiento sobre el espacio natural y de fomentarle una actitud favorable a la conservación. El programa de **divulgación, interpretación del patrimonio y educación ambiental en los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana (DIPEA)** tiene por objeto garantizar la comunicación y la transmisión de los valores de los espacios naturales a los ciudadanos, ofreciendo actividades de divulgación, promoción, interpretación y educación ambiental a los visitantes. Para llevar a cabo el programa la Conselleria de Medi Ambient cuenta actualmente con todo un conjunto de infraestructuras y equipamientos atendidos por un equipo de 40 profesionales distribuidos entre los 15 espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.

Objetivos

Los espacios protegidos alojan sistemas naturales de valor ecológico y cultural excepcionales, que se mantienen mediante complejos procesos en los que también han participado a lo largo de la historia y participan actualmente los núcleos humanos que los habitan. Con la educación ambiental se pretende una aproximación a la naturaleza que

integre los aspectos ambientales así como los culturales, sociales y económicos de las poblaciones humanas que viven, de manera que se fomente no solamente el conocimiento sino también la sensibilización hacia los problemas ambientales y la adopción de actitudes respetuosas y comprometidas con el medio.

Para la población escolar los objetivos se concretan en:

- **Comunicar y transmitir los valores** de los espacios naturales a los ciudadanos.
- **Transmitir la importancia de la preservación** del conjunto de los espacios naturales.
- **Concienciar de la fragilidad** de nuestros ecosistemas y de la necesidad de arbitrar medidas para conservarlos.
- **Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos** con la conservación del patrimonio natural.
- **Promover la participación activa.**
- **Promover los Centros de Visitantes de los espacio protegidos** como las instalaciones de aprendizaje y educación ambiental en base a los valores de nuestro patrimonio natural.
- **Disfrutar** de la naturaleza de manera respetuosa.

Es conveniente, por tanto, que se integren las actividades que forman parte del DIPEA en el currículum escolar, evitando las visitas aisladas y descontextualizadas del trabajo en el aula.

Condiciones generales de la visita y recomendaciones

El programa DIPEA se dirige fundamentalmente a los centros de enseñanza, pero también a otros colectivos, entidades o asociaciones. Para participar, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones generales:

- a) Para participar en el PROGRAMA DE DIVULGACIÓN, INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA se ha de **concertar** previamente la visita a través de los teléfonos de los centros de visitantes. En ocasiones, si el equipo de monitores está atendiendo alguna visita, es posible que no puedan contestar la llamada telefónica y se ponga en marcha el contestador. En este caso, dejen su nombre y número de teléfono y se podrán en contacto con vosotros tan pronto como les sea posible.
- b) Una vez confirmada la fecha, se deberá mandar por correo o por fax el **boletín de inscripción** y aceptación de normas, que se adjunta también en este documento, debidamente cumplimentado y firmado.
- c) Es necesaria la asistencia del responsable del grupo que va a realizar la visita a la **reunión previa** con el personal asignado a este programa al espacio natural. En esta reunión se planifican las actividades que se van a realizar en función de los objetivos de la visita, del interés por algún tema concreto, del tiempo disponible, del tamaño del

grupo, el nivel formativo, etc., y se entrega el material que mejor se adecua a la actividad que se va a desarrollar. La asistencia a esta reunión es conveniente, aunque el profesor responsable halla visitado el espacio natural en ocasiones anteriores, ya que este es un programa abierto y puede haberse incrementado o revisado la oferta de actividades y los materiales para la educación ambiental. La reunión tendrá lugar al centro de visitantes o a las dependencias que se establezcan en la conversación previa telefónica.

- d) Los servicios que presta el programa son gratuitos, aunque cada centro escolar correrá con los gastos derivados del transporte y de las actividades anexas de gestión privada (paseo con barcas, etc.).
- e) Las actividades están diseñadas para que resulten amenas y divertidas. No obstante esto, hay que advertir a los alumnos de la necesidad de no arrancar plantas o partes de ellas, no tirar basuras y de hacer el menor ruido posible durante la visita para poder disfrutar de la observación de las distintas especies de animales que viven en los parques.
- i) Si por cualquier motivo se ha de suspender o atrasar la visita previamente concertada con el centro de visitantes, se ruega avisar lo más pronto posible.
- j) Es ruego a los responsables de los grupos adviertan a los escolares sobre el tipo de visita que van a realizar y sobre la necesidad de mantener el orden. En este sentido, recordaren a los profesores que son los responsables del comportamiento de los alumnos.
- k) Sin menoscabo de las responsabilidades de la empresa que realiza el servicio así como de los monitores y ayudantes, todos los grupos escolares u otros colectivos que participen en las actividades que ofrece el programa, deberán poseer su seguro de accidentes y de responsabilidad civil. Asimismo, la persona responsable del grupo deberá llevar la relación completa de los asistentes y la autorización paterna si son menores de edad.
- l) Con el objeto de evaluar los resultados de las actividades y la adecuación del servicio a las expectativas de los participantes, se ruega se cumplimente la encuesta que el personal les facilitará después de realizar la visita.

Recomendaciones

Antes de efectuar la visita, es conveniente que se informe a los alumnos o participantes de las siguientes recomendaciones:

- a) Es muy importante preparar a los alumnos antes de la visita sobre el tipo de actividad que van a realizar y sobre el lugar que van a ver, a fin de despertar el interés de los participantes y de obtener los mejores resultados.
- b) En la mayor parte de los espacios naturales protegidos se dispone de cuadernos de campo que se faciliten al profesor responsable durante la reunión previa. No obstante, se recomienda que los cuadernos de campo se realicen a la escuela después de la visita. La experiencia demuestra que si se realiza durante la actividad, los alumnos dirigen toda la atención a las cuestiones del cuaderno y no aprovechan todas las posibilidades de la visita. Otra cuestión son las fichas elaboradas expresamente para trabajar determinados temas durante la visita, que se incluyen en algunas actividades (identificación de aves, etc.).

- c) Para un mejor servicio, hay que respetar la recomendación que establece cada espacio natural protegido en cuanto al número de personas por grupo.
- d) Se aconseja que los escolares lleven un equipo adecuado a la visita. Estos aspectos se tratarán en la reunión previa, donde el monitor indicará el equipo más adecuado a la visita que va a efectuarse. No obstante, con carácter general se recomienda el siguiente:
- Ropa cómoda y adecuada a la estación.
 - Gorra.
 - Calzado apropiado: botas de montaña o zapatos de deporte (con suela gruesa y que sujete bien los tobillos si es posible).
 - Protector solar.
 - Repelente de insectos en las visitas a zonas húmedas.
 - Cantimplora plena de agua. A algunos espacios protegidos no disponen de fuentes de agua potable.
 - Se sugiere que el alumno lleve prismáticos (sí tiene) para mayor comodidad en la observación de aves. Los centros de visitantes disponen de algunos ejemplares, pero el número no es suficiente para atender la demanda de todos los visitantes.
 - Se sugiere que el alumno lleve (sí tiene) cámara de fotos.
 - No deben llevar:
 - Teléfono móvil
 - Cassette de bolsillo (*walkman*), CD de bolsillo (*discman*), ...
 - *Nintendo*, consola, ...
 - Cerillas, etc.